

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019

Para dar cumplimiento a los proyectos de presupuesto participativo votado en el mes de septiembre del año 2018, que deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestal 2019, y evitar desvíos de los recursos votados, la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social presenta proyecto de **INTERVENCIÓN A LOS PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA SU ADECUADA APLICACIÓN.**

1.- Se realizará la **adquisición o instalación** de cada uno de los rubros, tales como: tinacos, calentadores solares, boiler de paso, tanques de gas, lavabos e inodoros, luminarias, alarmas vecinales, cámaras de video vigilancia, panel solar, conforme a las Constancias de Votación de Proyectos de Presupuesto Participativo 2019

2.- Dado que no todos los Proyectos Específicos, consideran las características específicas, en los casos donde no se especifica, los calentadores solares, deberán ser de 12 tubos, ya que esta capacidad beneficia a 4 personas.

3.- En los casos de instalación, la empresa ganadora, deberá hacer la entrega a domicilio, así como su colocación inmediata. La Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social proporcionará a la Dirección de Recursos Materiales los listados correspondientes por colonia.

4.- El Coordinador o integrante del Comité Ciudadano correspondiente entregará a la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, listado que contenga el nombre, domicilio y teléfono de los posibles beneficiados.

5.- La Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social recibirá los datos proporcionados. Una vez revisada la información, se procederá a la programación para entrega de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Recursos Materiales.

6.- Si durante el proceso de revisión, se tiene como resultado un domicilio inviable, la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, la nueva propuesta la definirá la Dirección General mediante el tocado de puertas el día de la entrega. Si no hubo propuesta, el personal adscrito a la Dirección General, acudirá a la colonia tocar puertas invitando a la gente a participar.

7.- Se recabará de los beneficiados las firmas de conformidad de recibido el producto, en el: “**Acta de entrega Recepción de Bienes del Presupuesto Participativo 2019 de la colonia _____, con clave _____**” y deberá contener los siguientes datos, así como documentos probatorios:

- a) Fecha,
- b) Descripción y cantidad del Bien,
- c) Nombre de quien recibe,
- d) Domicilio o dirección,
- e) Firma,

8.- Se integrará expediente de ejecución de Proyecto de Presupuesto Participativo 2019 según listado definido para su resguardo en el área restringida.

